



GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000-9769



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015



TRIBUNAL FISCAL
DE APELACION TUCUMÁN
2021-Año del Bicentenario de la fundación de la
Industria Aseguradora

SENTENCIA Nro. 51 /2021

Expte. Nro. 359/926/2020

En San Miguel de Tucumán, a los 17 días del mes de FEBRERO de 2021 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y el Dr. José Alberto León (Vocal) y a fin de resolver la causa caratulada: **COBERTURA DE SALUD S.A. s/Recurso de Apelación**" Expte. N° 359/926/2020 (Expte. DGR N° 13658/376-D-2019) "y

CONSIDERANDO

El contribuyente interpuso Recurso de Apelación contra la Resolución N° D 272/20 de fecha 28/08/2020, que corre agregado a fs. 264/294 del Expte. N° 13658/376-D-2019. En el mismo constituye domicilio especial conforme art. 114 del C.T.P.

A fs. 120/123 de autos la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. El apelante en esta etapa, ha ofrecido prueba documental, la que se tiene por aceptada; y prueba pericial a la que no se le hace lugar por haber sido producida ya en la etapa impugnatoria. En consecuencia, corresponde declarar la cuestión de puro derecho (art. 151 C.T.P.) quedando la presente causa en condiciones de ser resuelta definitivamente

Por último y conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.)

Por ello

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCA
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCA
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-0769



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015



TRIBUNAL FISCAL
DE APELACIÓN TUCUMÁN

"2021-Año del Bicentenario de la fundación de la
Instituto Bursátil"

1. **TENER** por presentado, en tiempo y forma, el recurso de apelación contra la Resolución N° D 272/20 de fecha 19/11/2019 dictadas por la Dirección General de Rentas.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE

C. DR. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION